



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 15 FEB 2006

VISTO:

El Expediente N° P-2-1622/05-CD, mediante el cual la Comisión de Carreras de Bioquímica y Analista Biológico, eleva anteproyecto de Modificación de Correlatividades de Plan de Estudios de la Carrera. Bioquímica. Ord. N°22/95-CS y sus Modificatorias Ord.07/03-CD, y

CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los Alumnos.

Que la Dirección del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas y la Comisión de Carrera de Bioquímica y Analista Biológico junto con la Coordinadora del Area de Análisis Clínicos analizaron las consecuencias de la desvinculación del Practicanato de ambos cursos.

Que los estamentos antes mencionados acuerdan que la situación planteada se resuelve desvinculando el Practicanato sólo del curso de Análisis Clínicos A.

Que la Facultad considera que se debe dar solución a esta problemática, a fin de garantizar una mejor preparación profesional-científico para los alumnos de la Carrera Bioquímica

Que por Resol. CD N° 068/05 establece en su Artículo 1° , que para el ámbito de la Facultad Química Bioquímica y Farmacia, la validez de los Trabajos Prácticos será de dos años y medio desde el momento de la regularización de la asignatura (ocho turnos generales de exámenes).

Que se cumple con los Propósitos Institucionales uno, dos, tres, cuatro, cinco, y once (1,2,3,4,5,11),pautados por las Ordenanzas Nros.25/94-CS. y 29/98-CS.

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo recomienda aprobar el presente.

Que el consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha nueve de Diciembre del corriente. De fecha (9/12/05) resolvió por unanimidad aprobar el Anexo I referido al cambio de correlatividades de la Carrera de Bioquímica del anteproyecto presentado, dejar pendiente el Análisis del Anexo II cuando se de tratamiento al nuevo Plan de la Carrera, por lo tanto no se aprueban los Artículos 3° y 4° del cuerpo de la Ordenanza.

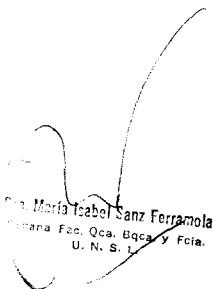
Por ello y en uso de las atribuciones,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA BIOQUÍMICA Y FARMACIA
ORDENA:**

ARTICULO 1° Disponer que para la realización del Practicanato de la Carrera de Bioquímica los alumnos deben contar con las materias aprobadas que se detallan como ANEXO I de la presente disposición.

...///

CORRESPONDE ORDENANZA N° 003/06


Dña. María Isabel Sanz Ferramola
Coordinadora Fac. Qca. Bqca. y Fcia.
U. N. S. L.


Lic. LILIANA ELVIRA BOZZOLO
Sec. Académica
Fac. Qca. Bqca. y Fcia.
U. N. S. L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

///...Continuación

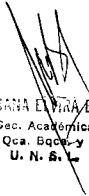
ARTICULO 2º Establecer como Profesor Responsable del Practicanato al Profesor Responsable del Curso de Análisis Clínicos A o de Análisis Clínicos B, el que trabajara en conjunto con la Dirección de las Instituciones autorizadas a través de convenios marco para la concurrencia de los alumnos.

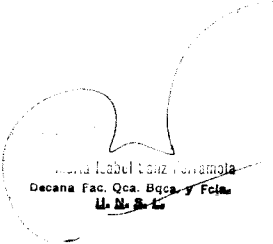
ARTICULO 3º Derogar en todos sus términos la Ord. CD N° 001/05.

ARTICULO 5º Comuníquese, insértese en el libro de Ordenanzas de la facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

ORDENANZA N° 003/06

LV.
AM.


Lic. LILIANA ELVIRA BOZZOLO
Sec. Académica
Fac. Qca. Bqca. y Fcia.
U. N. S. L.


Lic. LILIANA ELVIRA BOZZOLO
Decana Fac. Qca. Bqca. y Fcia.
U. N. S. L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

///...Continuación


ANEXO I
Régimen de Correlatividades de la Carrera de Bioquímica


Cód.	Cursos	P/Cursar				P/Rendir	
		Año	Ctre	MC	MA	MA	CH
01	Química General	1	1	-	-	-	180
02	Biología General y Celular	1	1	-	-	-	160
03	Química Inorgánica	1	2	01	-	01	180
04	Matemáticas	1	2	-	-	-	160
05	Física	2	1	04	-	04	90
06	Química Orgánica I	2	1	03	01	03	140
07	Química Analítica I	2	2	03	-	03	140
08	Química Orgánica II	2	2	06	-	06	140
09	Anatomía Humana	2	1	-	02	02	90
10	Biología Celular Avanzada	2	2	06	02	06	90
11	Química Física	3	1	07	03-05	07	140
12	Química Analítica II	3	1	07	-	07	140
13	Histología y Embriología	3	2	10	09	10	120
14	Química Biológica	3	2	08-10-11	06	08-10-11	120
15	Inmunología	3	2	08-10-12	06	08-10-12	120
16	Microbiología general	4	1	14-15	08-10	14-15	120
17	Fisiología Humana	4	1	13-14	10	13-14	140
18	Bromatología	4	1	12-14	07-08	12-14	60
19	Bacteriología y Virología	4	2	15-16	14	15-16	140
20	Bioquímica Molecular	4	2	13-14-17	08	13-14-17	160
21	Farmacología	5	1	17	14	17	70
22	Parasitología y Micología	5	1	16	15	16	100
23	Análisis Clínicos A	5	1	16-17-18	13-14-15	16-17-18-19-20	120
24	Toxicología y Química Legal	5	2	21	12-13	21	50
25	Análisis Clínicos B	5	2	23	17	19-20-22-26	120
26	Practicinato*	5	2St	22-23-25	19-20	-	250

*OBSERVACION: El Practicinato se realiza a partir del Segundo Semestre del Quinto año de la Carrera.

ORDENANZA N° 003/06

LV
AM


Lic. LILIANA ELENA BOZZOLO
Suc. Académica
Fac. Qca. Bqca. y Fcia.
U. N. S. L.


Dra. María Isabel Sanz Ferramola
Decana Fac. Qca. Bqca. y Fcia.
U. N. S. L.